

# EL NOTICIERO

Periódico de avisos y noticias

Año VI.

Ciudadela de Menorca, viernes 8 de Enero de 1897.

Núm. 497.

## El manifiesto del Sr. Castelar

El presidente de la República se ha dirigido a los norteamericanos en la forma elocuente y altisonante de siempre para decirles, en resumen, que España está «dispuesta a mantener su derecho contra todo y «contra todos»; si bien no cree «que pase América de pueblo humano y progresivo a pueblo conquistador y bárbaro en una guerra cruel é injusta».

Nada tendríamos que objetar al Manifiesto del señor Castelar si el elocuente tribuno se hubiera contentado con hablar a los yankees en términos floridos, recordando hechos históricos y haciendo protestas de republicanismo, mas el señor Castelar, impetuoso librecambista, coje por los cabellos la ocasión que se le ofrece para cantar las excelencias de las desacreditadas teorías económicas que aprendió de niño y no ha sabido ó querido rectificar cuando viejo en presencia de hechos irrecusables, y esto no podemos pensarlo en silencio.

En un apóstrofe, a los que tan aficionado muéstrase siempre el Sr. Castelar, encarase con España y dice: «Desconozco a mi patria; si marra el anuncio mio de que rematará y coronará sus victorias con las dos reformas necesarias, con la política y la económica, mucho más hacenderas que la peligrosísima ya hecha, emancipando los negros, de la reforma social.»

Por si no bastara tal apóstrofe, añade: «En pueblo de tanto patriotismo como el nuestro, ningún interés progresista podrá sobreponerse al interés común de la patria, y ningún privilegio, engendrado por la protección, perturbará una paz por la cual suspiramos todos, con tal de que nuestra soberanía sobre Cuba no mengüe y no padezca nuestra hora nacional. Aquella libertad mercantil, proclamada por un gobierno absoluto el año diez y ocho, bien puede concederse a Cuba por gobiernos tan liberales como los nuestros, presididos por grandes hombres y eximios estadistas a la moderna, en interés y provecho del cambio universal. Aunque los Estados Unidos se distinguan por presidir la reacción proteccionista en la tierra toda, no aprenderá el pueblo español esas agenas inconsecuencias: convencido de que sus Antillas le hacen mediador entre las dos Américas, la sajona y la hispana, realizará este ministerio, quitando gustoso las dificultades y obstáculos al cambio Universal.»

Poco político y menos hábil en esta ocasión el señor Castelar, olvida la realidad de los hechos y, teorizando, quiere que España estime fundada en ahelos de reformas políticas y en aspiraciones económicas la actual insurrección cubana que estallaba cuando to-

dos nuestros partidos habían votado unánimes las expansivas reformas del Sr. Abarzuza y acababa de constituirse la Comisión Arancelaria antillana en la que predominaban los elementos insulares y los librecambistas.

Crear que el país se haya impuesto los cruentos sacrificios que en hombres y dinero viene haciendo por modo tan generoso para conservar una soberanía nominal en Cuba, abriendo libremente sus puertos al comercio universal, ó cuando menos al de los Estados Unidos que, por una *inconsecuencia*, según el señor Castelar, preside la reacción proteccionista en la tierra toda, es, a nuestro humilde entender, un colmo de candor, cuando no cosa más censurable.

Para generosos *hidalgos* tenemos ya bastante con el prototipo tan a maravilla trazado por el insigne Cervantes, y es llegada ya la ocasión de que el sentido común, representado por el buen Sancho, acabe con tanta ficción retórica y tanto melindre patrioter, para sacar del sistema colonial español lo que han sabido conseguir por modos más prácticos que los nuestros, naciones que pasan a los hojos del mundo entero por más civilizadas y adelantadas.

Se conoce que el Sr. Castelar no ha pasado aún del año 73, de triste recordación, y que entiende, cual en 1868, que son estadistas a la moderna los secuaces de Adan Smith, que se estilaban en nuestra patria en aquella época, cuando espera de los señores Canovas y Sagasta que han de declarar puertos francos los de nuestra preciosa Antilla, como medio de pacificarla.

Para el Sr. Castelar, cuyas anticuadas ideas son dignas de respeto por ser suyas, a pesar de que nadie comulgue en ellas, no han pasado los años y de nada le ha servido a él, tan atento a todo lo que pasa en Europa, en América, y en las demás partes del globo, la conducta moderna de todos los países, desde los Estados Unidos que, por una *inconsecuencia* presiden la reacción proteccionista en la tierra toda, a la Francia, Suiza, Alemania é Italia, hasta la misma Inglaterra, para la cual el librecambio significa la más exagerada protección.

No acudiremos a citas y a datos estadísticos, sobrado repetidos, para demostrar al señor Castelar que sus ideas son trasnochadas y sus aspiraciones un arcaísmo. En frente de las imágenes brillantes y de las figuras retóricas del señor Castelar, estan los hechos con su prosaica y elocuentísima realidad: ni los cubanos se levantaron en armas a causa de «privilegios que engendró la protección», ni España hubiera podido hacer frente a la actual guerra separatista si el sistema protector en que de unos años hemos entrado, no hubiera permitido al país un alarde de

poderío económico que a propios y a extraños ha asombrado, excepción hecha del señor Castelar, que no ha sabido ver la causa, tan profundo y pensador como es, al cantar por modo elocuentísimo los efectos.—C.

## COMLOT A BORDO

Refiere *La Voz de Guipúzcoa*, lo que sigue:

«El odio enconado que, con motivo de la actual insurrección, sienten los filipinos hacia los españoles, ha estado a punto de costarle la vida a un joven nacido en esta ciudad y que, como toda su familia, tiene aquí grandes simpatías y numerosas amistades.

Policiano Emparanza, hijo y hermano respectivamente de nuestros buenos y particulares amigos D. Ramón y D. Pedro, auxiliar éste del negociado de Estadística de la Corporación municipal, es un valiente marino que, como capitán, manda el vapor «Serantes», buque de excelentes condiciones navieras destinado a realizar el comercio de cabotaje entre Manila, Cavite é Ilo-Ilo.

En el último viaje que verificó la mencionada embarcación, el primer maquinista del barco, filipino de origen, intentó sublevar a los individuos de la tripulación, también filipinos, con el propósito de asesinar a Emparanza y al piloto, que como nuestro paisano es europeo, y ponerse con el barco a disposición de los insurrectos, una vez consumado el horrible pensamiento que bullía en su acalorado cerebro.

Por fortuna, uno de los tripulantes del buque, que aunque filipino sentía hacia su capitán afección sincera y grande se apresuró a poner en conocimiento de Emparanza lo que tramaban sus compañeros inducidos por el primer maquinista del «Serantes».

Nuestro compatriota, al tener conocimiento del complot que se fraguaba contra su vida y la del piloto, dando muestras de gran presencia y serenidad de ánimo, se apresuró a poner en conocimiento de éste lo que ocurría, para lo cual se dirigió al camarote que ocupaba en el barco, pues en aquellos instantes hallábase descansando de sus rudas y fatigosas faenas.

Una vez cumplido este deber, y unido ya con dicho compañero, mandó un recado al maquinista para que sin pérdida de momento se presentara sobre cubierta; pero el inspirador del complot, vislumbrando que sus criminales propósitos habían sido descubiertos, resistióse tenaz y enérgicamente a obedecer las órdenes de su superior.

Entonces Emparanza se decidió a bajar al departamento de las máquinas, y armado de revólver, consiguió someter a la obediencia al audaz maquinista que, trincado en el palo

mayor, realizó el viaje hasta llegar a Manila, en cuyo punto nuestro paisano puso el hecho en conocimiento de las autoridades.

Estas que comenzaron enseguida a instruir el correspondiente sumario, se hicieron cargo del traidor maquinista, que convenientemente custodiado por una pareja de la guardia civil fué conducido a las cárceles de Manila.

Al bravo marino donostiarrá que tan bizarramente supo conducirse en aquella difícil situación, enviamos nuestra felicitación entusiasta por haberse descubierto el indigno complot que contra su existencia se fraguaba.»

### En daño del ejército

De *El Día*:

«Ayer recogimos graves rumores respecto de la deficiente alimentación del soldado en Cuba.

Hoy tenemos que consignar más graves rumores acerca del calzado y vestuario destinados a los valientes de aquel sufrido ejército.

La prensa de la Habana comienza a formular censuras muy asperas. No concreta aún los hechos pero los señala.

El periódico *El Ejército* dice que hay contratista que sustituye con imitaciones el buen material exigido para el vestuario. La prenda que debería durar tres meses sólo dura uno. Así el soldado gasta tres veces lo que con una sola bastaría. No hay que añadir que al dar esa noticia, *El Ejército* declara lo de la vergüenza el hacerlo, y que todo el rigor de la ley debe caer sobre los culpables.

El *Diario de la Marina* pone a la denuncia del mencionado periódico una nota interesante: la de que ahora no sucede como en otras ocasiones, que los contratistas rechazados se encargan de publicar los agios de los contratistas aceptados. Las rivalidades entre unos y otros sacan los delitos a la superficie. Ahora se sabe que hay delitos por el puro patriotismo de los que ven las estafas de que son víctimas los soldados.»

Realmente son ya muy extendidas las acusaciones que contra el desorden de algunos servicios en Cuba se formulan; pero será justo recordar que el señor ministro de la Guerra no ha desoído los clamores de la opinión.

Hace pocos correos, y ya lo indicamos oportunamente, el general Azcárraga dirigió algunas circulares a las autoridades de Cuba, recomendando la mayor severidad en el castigo de las irregularidades que se notaran en los servicios, y es de suponer que no pasará mucho tiempo sin que quede restablecida la normalidad y evitados los escándalos que ahora se denuncian.

### EXCESO DE PATRIOTISMO

Recordaran nuestros lectores un artículo dedicado al célebre pintor ruso Basilio Ve-

restehagin y la descripción de alguno de sus cuadros actualmente expuestos en París.

Jules Claretie en su artículo en «Le Temps», titulado «La Vie a Paris» dice lo siguiente:

«Yo al primero he hablado de la nueva exposición de pinturas de B. Verestehagin que es hoy, apesar del año nuevo, una de las curiosidades de París. Pero he aquí que un incidente como se dice hoy, aparece, y excuso hablar de ello; pero se trata de un amigo, de un artista querido de Messonier y Cérôme. Se ha descubierto en el catalogo de Basilio Verestehagin no se que sentimientos inesperados, una falta de respeto a Napoleón I y a Francia. Esto es lo que se ha dado a entender al artista indicándole alguna descripción en su catalogo, relativo a la retirada de Moscou y otras respecto a Inkermann y Sebastopol. Verestehagin, que no quiere sino la verdad, no ha hecho las descripciones con malicia.

Pero cuando se le ha hablado—creo—de suprimir el catalogo explicativo, ha contestado suprimiendo también los cuadros, y así su exposición que debía de estar abierta hasta el día 13. Hay que lamentarlo, porque la habrán visto pocas personas, distraídas con las fiestas de Año nuevo.

El patriotismo es sensible y tiene derecho a serlo. Pero la filosofía y el arte tienen también derecho a pensar y pintar. Tenemos una rara fortuna y los Verestehagin no vienen cada día a París. Las ganas de ver las telas de que me habian hablado, me habian tentado de hacer un viaje a Moscou. El pintor nos lo ahorra; ¡le doy las gracias y me molesta se busque en sus cuadros ó en su catalogo algo que el pintor no ha querido poner. No me pertenece entrar en la discusión, ni explicar una equivocación.

### Noticias generales

En virtud de las gestiones practicadas por algunos escolares, es posible que Sr. Linares Rivas se avenga a conceder exámenes extraordinarios en el corriente mes.

De todos modos la concesión será únicamente para los estudiantes libres que justifiquen haber sido llamados a las filas del ejército.

Dice un despacho de Washington que el Senado federal ha aceptado el propósito de reforma de la ley sobre la inmigración, que exige a los extranjeros que entre en el territorio determinadas condiciones, como la de leer un párrafo de la Constitución de los Estados Unidos.

Por esta misma reforma los refugiados cubanos quedan exentos de las condiciones que acreditan los demás inmigrantes.

De *Susillo*.—Con el título «La preocupación de Susillo», saca a plaza nuestro colega *La Región*, de Sevilla, nuevos detalles relativos a los móviles que impulsaran al gran artista sevillano a privarse de la existencia.

Dice así:

«Trátase de una carta cuyo contenido hemos sabido por conducto fidedigno y que revela que la idea del suicidio era como una especie de obsesión en el famoso escultor; carta que evi-

dencia que la menor contrariedad hacía pensar a Susillo en la muerte, como única resolución y como único remedio.

No estamos autorizados para copiarla literalmente, porque descubre intimidades que no deben salir a la calle, así como tampoco para dar el nombre de la persona a quien está dirigida.

La carta en cuestión ha sido encontrada cerrada y entre los papeles de Susillo, precisamente por el propio destinatario.

Está fechada en 10 de Septiembre del año 1895, ó sea 20 días antes del matrimonio de Susillo y dirigida a un amigo íntimo que hallábase a la sazón en Madrid.

En dicha carta Susillo le manifestaba su propósito de suicidarse en aquel día, despidiéndose de él y de la vida, en términos desesperados.

Encargaba a dicha persona que fuera su albacea en todos sus asuntos, tanto de familia como de arte, y alegaba como causa de su fatal resolución el que en su carrera no le daba para vivir.

Sin duda, las contrariedades que entonces pesaban sobre su ánimo se atentaron un tanto, Susillo desistió de matarse, olvidando romper aquella carta que deataba su desesperación de aquel día.

No ha sido, pues, como se ha dicho, la muerte de Susillo consecuencia de disgustos ni contrariedades nuevas, la carta descubierta hoy revela que el inspirado artista estaba obsesionado desde hace mucho tiempo por la idea de que solo la muerte podrá poner fin a sus contrariedades.»

Comunican al Gobierno un parte oficial de Manila, firmado por el gobernador general de Filipinas en el que dice lo siguiente:

Han intentado los rebeldes obstruir la navegación en el rio Pasig.

Se mandaron fuerzas a Bulacan.

El día 1., atacaron los rebeldes a Laanog y Pasig; presentándose en Baluban y Navato. Contuviéronles los destacamentos.

El general Gallos y el coronel Ruiz, en combinación con los cañoneros, batiéronles ruda-mente, tomándoles sus trincheras en Navato.

Después, el comandante Albert les tomó otras trincheras en un brillante ataque, para el cual algunas fuerzas pasaron a nado el rio Pasig.

—Una columna en Paraque batió a 4.000 rebeldes mandados por el titulado general Emilio Aguinaldo rechazándoles hacia el Sud de Almansa y cogiéndoles ocho lantacas y un cañón.

El general Golbis les persigue.

Fué herido el comandante del callonero «Otalova».

Además tuvimos diez muertos, 18 heridos y 35 contusos de tropa, y un maquinista del remolcador, muerto.

Recogieron 12 cadáveres de los rebeldes, que tuvieron muchísimas bajas.

—El vapor que hace la travesía de la Laguna que conducía oficialidad y tropa para los destacamentos, fué recibido con descargas, resultando el capitán D. Rafael Román, cuatro soldados, un maquinista y un fogonero heridos.

—La marina segunda con acierto las operaciones de las columnas.

Concluye el general en jefe su parte declarándose satisfecho del comportamiento de todos.

—Continúa la persecución activa de Bulacan y Bataan.

En la provincia de Pinar del Rio solo se encuentran grupos de 15 y 20 hombres hambrientos.

El Gobierno ha recibido un cablegrama del general Weyler contestando á las preguntas que le hizo referentes á los supuestos abusos que han denunciado los periódicos de Madrid, cometidos en la Habana.

Se ignora lo que ha contestado el general en jefe, pero se trasluce que el parte del general ha disgustado al gobierno por la actitud de indiferencia de Weyler respecto á algunos ministros, especialmente el de Ultramar.

Se supone que el general en jefe ha contestado al Gobierno que son muchas las atenciones urgentes que pesan sobre el en todo concerniente de guerra, para que pueda prestar atención á detalles que no son de su incumbencia personal, máxime cuando hay un intendente general para cuidar de todo lo relativo á la Administración militar.

He aquí la combinación de altos mandos militares que será en breve sancionada por la reina regente.

Admítase la dimisión que presenta el general Civiza, fundada en motivos de salud, del mando del sexto cuerpo de ejército.

Nómbrase para substituirle al general Agustí, comandante en jefe de la región de Galicia.

Substituye á este el general Gamarra, que manda en Canarias.

La vacante de Canarias se atribuye al general Correa, comandante general de Ceuta.

Va de gobernador militar á Ceuta el general León, gobernador militar de Valladolid.

A Valladolid es trasladado el general Barbachano, que es gobernador militar de Burgos.

Finalmente, el gobierno militar de Burgos se destina al general González Tablas, que manda una división en el 4.º cuerpo de ejército de (Cataluña).

—Consideráso probable que vaya á Aragón el general Correa que está en las Baleares.

—Será ascendido á teniente general el visionario Moño, que pasa á la reserva el día 15 de febrero.

## GACETILLA

E. P. D.—A consecuencia de una pulmonía ha fallecido en Valencia D.ª María Pinazo madre de nuestro dignísimo Prelado. Habiendo salido el señor Obispo de Mahón el martes por la tarde llegó ayer á Valencia sin haber podido encontrar en vida á la que le dió el ser. Acompañamos á su S. I. en el justo dolor que experimenta por tan triste como inesperado acontecimiento.

La Comisión provincial en sesión de 30 de Diciembre último acordó declarar soldado condicional á Pedro Villalonga Roig alistado en esta ciudad para el reemplazo de 1895.

Mediante R. O. de 27 de Diciembre último de conformidad con el dictamen de la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado han sido declarados soldados sorteados los mozos del reemplazo de 1896

Jaime Pons Femenias

Joaquín Mesquida Juanico

Jorge Capó Pons

Lorenzo Capó Gelabert

Dichos mozos habían sido declarados soldados condicionales por la Comisión provincial; pero en cumplimiento del Real Decreto de 29 de Octubre último han sido resueltos los expedientes de los mozos referidos en el sentido indicado.

Nos es imposible dar cuenta, como prometimos, de la concurrencia al baile de fandango que anunciamos, porque éste no llegó á celebrarse. . por falta de concurrencia.

La ilustrada señora D.ª Encarnación Maseras, Profesora de una de las escuelas públicas de esta ciudad, ha cedido galantemente y con la debida autorización, en el local de su escuela situada en la calle de S. Cristóbal, para la instalación de las clases dominicales que proyecta establecer gratuitamente la Asociación de las hijas de María, secundando la feliz idea de nuestro venerable Prelado.

Pronósticos de Noherlesoom para la primera quincena de Enero:

«Otra vez volverán á aproximarse á nuestra Península las depresiones procedentes del Atlántico, y con este motivo volverá á establecerse el régimen lluvioso; que ha sido la nota característica con que empezó este invierno meteorológico y con la cual, por lo que se ve, quiere continuar.

Esta nueva aproximación no presenta los caracteres alarmantes de las del último Otoño, porque abarcará en su trayectoria una grande extensión, y ganando en extensión ha de perder en intensidad.

Por la forma especial en que han de actuar las invasiones oceánicas sobre el continente, pueden establecerse los siguientes periodos. Uno, compuesto de los tres primeros días, en que, por estar colocada la base en el archipiélago inglés, la influencia de la depresión se propagará de NO. á SE., por punto general.

Otro periodo, el mas largo y el propiamente lluvioso, comprenderá desde el 3 hasta el 9.

Fuerte temporal del SO, en nuestra Península del 11 al 13, formando estos días el tercer periodo de la quincena.

El cuarto y último se compondrá del 14 y el 15, con caracter diametralmente opuesto á los anteriores. La base de la depresión estará en los parajes de las islas Azores, que se extenderá rapidamente por el golfo de Gascuña, afectando al NO. y N. de la Península de una manera especial, y produciendo una considerable baja en la temperatura, y mas bien nieves que lluvias, con vientos entre O. y N.»

El Baron de Alcahali, Gobernador de esta provincia, llama la atención de los Alcaldes sobre una Real orden del Ministro de Fomento acerca de la conservación del arbolado de las carreteras del Estado y especialmente sobre las disposiciones llamadas á facilitar la provisión de árboles de los viveros para las calles y paseos de los pueblos siempre que los Ayuntamientos planten en las carreteras doble número de los solicitados para aquellos beneficios estensivo á los propietarios colindantes con dichas carreteras.

El vapor «Melitón González» procedente de Gijón, desembarcó en el puerto de Barcelona con destino al fuerte de La Mola 70 bultos de granadas orninarias para piezas de 15 centímetros.

En la Parroquia de Ferrerías se han registrado durante el finido año de 1896 cuarenta y ocho nacimientos, treinta y una difunciones y doce matrimonios.

Hemos podido ver que se está prolongando la zanja que desde hace algun tiempo se tenía abierta frente al alcazar que debe ser convertido en Casas Consistoriales. Creemos

que se procederá á la construcción de los cimientos.

Hemos leído que en virtud de órdenes recientes los regimientos regionales de estas islas, durante el presente mes han de aprontar quinientos y pico de hombres con destino al ejército de Filipinas.

Ignoramos el fundamento de esta noticia.

De *El Bien Público* del lunes:

«Cuando se creía que habia desaparecido por completo de esta ciudad la difteria, hoy se ha registrado un nuevo caso de dicha cruel enfermedad en un niño de unos dos años de la calle del Bastión.»

Dice *La Monarquía*, de Córdoba:

«Los agentes del Cuerpo de Vigilancia detuvieron en una casa de la calle de la Rosa á un sujeto sospechoso, llamado Eduardo Guerrero Flores, el cual, al ser interrogado, manifestó que era natural de Puerto Príncipe (isla de Cuba), en cuya isla mandaba una partida de 50 insurrectos, siendo alcanzado y herido por las tropas leales y desterrado, en unión de otros que embarcaron en Málaga, recogiendo los documentos en aquel Gobierno Militar, donde le señalaron como punto de destierro Mahón, habiendo quebrantado el destierro.»

## Sección religiosa

Sáb.—San Vidal mártir y Sta. Basilisa virgen.

Dom.—San Gonzalo de Amarante, confesor.

En la Santa Iglesia Catedral predicará el Rdo. D. Rafael Mascaró, Pbro.

En la parroquia de San Francisco, á las diez, fiesta votiva en honor de Ntra. Sra. de Lourdes, con sermón por el Rdo. Sr. Cura Económico.

Por la tarde á las dos y media, rezo del Smo. Rorario y enseñanza del Catecismo.

Lun.—San Higinio papa y mártir.

Mar.—San Victoriano y S. Benito abad y confesor.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO

*Embarcaciones despachadas*

Día 8.—Para Soller pailebot «Los amigos», de 28 ts., pat. Agustín Rotger, con 4 trip. y efectos.

A la hora de entrar en prensa el presente número no habíamos recibido ningun telegrama de nuestro servicio particular.

## Variedades.

Presentóse en un ministerio un caballero que pretendia la cruz de Beneficencia, diciendo que habia salvado la vida de muchas personas.

—Pero ¿cómo?—le preguntó el ministro.

—Muy sencillamente: no ejerciendo la medicina, que estudié en mi juventud; tengo sesenta años; con que ya ve V. E. si podía haber matado á muchos enfermos.

Un forastero, viendo la casa de fieras en el Retiro, pensaba:

—¡Que bien estaria mi suegra en una de estas jaulas.

## Ayuntamiento de Ciudadela

Lista de los Concejales de este Ayuntamiento y mayores Contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para Senadores con arreglo a lo dispuesto a la ley de 8 de Febrero de 1887.

### Individuos del Ayuntamiento

- D. Francisco Javier de Despujol y Chaves.  
 » Magin Bonet Moll.  
 » Agustín Tuduri Fedelich.  
 » Estéban L. Sastre Fornaris.  
 » Pedro Anglada Bonet.  
 » Pedro Benjam Casasnovas.  
 » Bartolomé Llorens Barceló.  
 » Bartolomé Fiol Torrent.  
 » José Ma-caró Torres.  
 » José Cortés Moll.  
 » Juan Anglada Bonet.  
 » Bafael Mercadal Camps.  
 » Martín Mercadal Mascaró.  
 » Damián Bosch Mascaró.

### Mayores Contribuyentes

	Pesetas
D. Gabriel de Olives Saura	7.793'17
» Gabriel Squella Martorell	3.560'74
» Gabriel Saura Carreras	3.312'11
» Joaquín de Vigo Bassols	3.172'79
» Francisco Vivó Pons	1.994'60
» José de Olives Magarola	1.782'48
» Simón de Olivar Desvalls	1.189'71
» Francisco Amengual Pons	1.076'69
» Manuel Salord Gelabert	1.042'39
» Vicente Marqués Marqués	957'14
» José Canet Guitard	820'28
» Vicente Simó Bagur	738'43
» Pablo Ferrer Llobera	596'70
» Juan Capó Vives	564'24
» Jaime Pomar Gelabert	486'41
» Juan Carreras Vigo	478'61
» Lorenzo Arguimbau Gener	471'05
» Bartolomé Piris Xalambri	432'26
» Lorenzo Cabrisas Sastre	445'21
» José Moll Salord	371'38
» José Comellas Fulcará	355'63
» Joaquín Comella Monjo	326'10
» Rafael Carretero Fedelich	309'37
» Gerónimo Cabrisas Caimaris	298'94
» Jaime Mayans Comellas	283'73
» Antonio Sintes Casasnovas	283'18
» Rafael Vives Bonet	272'75
» Sebastián Moll Torres	248'29
» Tomás J. Solort Salort	246'07
» Juan Pons Salord	242'64
» José Salord Moll	230'07
» Antonio Alés Salas	230'86
» José Moll Salord	220'87
» Matías Roselló Meliá	217'74
» Gabriel Ferrer Marqués	213'41
» Juan Febrer Marqués	213'41
» Tomás Roger Lliñá	209'02
» Esteban Mesquida Sastre	192'85
» Juan Comellas Catalá	190'70
» Antonio Florit Camps	189'83
» Bartolomé Sintes Casasnovas	177'72
» José Roca Puig	174'91
» Andrés Triay Maurant	172'11
» José Mayans Comellas	166'04
» Pedro Cortés Moll	161'87
» Pedro Ferrer Mercadal	157'28
» Antonio Anglada Bonet	147'88
» Miguel Bagur Quadrado	147'39
» Miguel Sintes Mercadal	145'67
» Antonio Moll Nin	142'00
» José Bagur Quadrado	136'76
» Juan Soliveras Capó	129'08
» José Salord Gelabert	127'91
» Jaime Gornés Moll	125'55
» Francisco Roselló Sintes	124'61
» José Pons Piris	123'77
» Rafael Farnés Sintes	123'53
» Francisco Oleo Faner	121'43
» Bartolomé Mir Ferrer	121'03
» Bartolomé Salord Gelabert	121'03
» Jacinto León Vivó	115'38
» Adolfo León Vivó	115'38
» Miguel Triay Maurant	115'38
» Vicente Marqués Monjo	113'74

Lo que se anuncia para conocimiento del público a efectos de reclamación por término de veinte días en conformidad a lo que dispone dicha ley.—Ciudadela 1.º de Enero de 1897.

El Alcalde, *Francisco J. de Despujol*.

P. A. del A., *Antonio Florit, Srío.*

## BANDO

**Don Magin Bonet Moll, Teniente 1.º de alcalde constitucional de esta ciudad.**

Hago saber a todos los habitantes de este distrito municipal, que en virtud de lo prevenido en el capítulo 4.º de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, principiando el día 11 de este mes a las 11 de la mañana. Por tanto vienen obligados a pedir su inscripción en dicho alistamiento todos los mozos que sin llegar a 20 años hayan cumplido ó cumplan 19 desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive del corriente año, ó sea del año que se ha de verificar la declaración de soldados, y los que excediendo de esta edad sin haber cumplido la

de 40 años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún alistamiento, ni sorteo de los años anteriores, los cuales si no se presentan en la Secretaría de este Ayuntamiento a verificar la oportuna declaración para ser inscritos en el alistamiento, sufrirán los perjuicios y penas que expresa el art. 30 de la referida ley. Por último, encargo sobremanera a los padres, curadores y demás encargados de los citados mozos, el cumplimiento del deber en que se hallan de pedir desde luego la inscripción de éstos en las listas para el próximo reemplazo del ejército, a fin de evitar los perjuicios y penas que menciona el citado artículo.

Para conocimiento é inteligencia de todos los interesados, y en virtud de lo prevenido en el art. 38 de la precitada ley, se insertan a continuación los artículos 26, 27, 28, 30 y 32 de la misma.

### ARTÍCULOS DE LA QUE SE CITAN

Art. 26. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año.

Primero. Todos los mozos que sin llegar a 20 años hayan cumplido ó cumplan 19 desde el día 1.º de Enero al 3.º de Diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaración de soldados.

Segundo. Los mozos que excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido la de 40 años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los años anteriores.

La obligación del servicio militar alcanza a los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 27. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condición, al cumplir la edad de 18 años están obligados a pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residan sus padres ó curadores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habiten en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar ó en el extranjero solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

Art. 28. Los padres y curadores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen también el deber de inscribirlos si éstos hubiesen omitido cumplir la obligación, y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 a 500 pesetas, si los mozos fueron habidos, y con la de 500 a 1,000 en caso contrario.

Igual obligación, y con igual responsabilidad criminal, tienen los Directores ó Administradores de los Asilos ó Establecimientos de beneficencia y los Jefes de los Establecimientos penales en que estuvieren acogidos ó reclusos al cumplir la edad de 18 años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase a constituir delito.

Art. 30. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique después de descubierta la omisión, y clasificados como soldados sorteados cualquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el orden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

Si resultaren inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno a tres meses y la multa de 50 a 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la detención correspondiente con arreglo al art. 50 del Código penal.

Art. 32. Ningún español mayor de 20 años y menor de 40 podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la Provincia, del Municipio ó de elección popular si no presenta en la oficina ó intervención respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos serán cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesión.

Si practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ninguna de las Compañías de ferrocarriles y demás Establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la Provincia, ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores con sujeción a esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado, de la Provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el Secretario de la Comisión provincial respectiva, visada por el Presidente de la misma Comisión, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresión de la causa, ó librada por el Comandante de la Caja ó Jefe del correspondiente batallón de depósito ó de reserva, según la situación del interesado, con el Visto Bueno, en estos tres últimos casos, del Coronel Jefe de la zona. Los individuos pertenecientes a la inscripción marítima ó al cuerpo de voluntarios de marinería obtendrán dicha certificación de las respectivas autoridades de Marina.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, y los interesados cumplan exactamente las prescripciones de dichos artículos de la vigente ley de Reemplazos, se publica y fija este bando en los parajes de costumbre de esta población.

Ciudadela 1.º de Enero de 1897.

El Alcalde, *Magin Bonet*.

De su orden, el Secretario del Ayuntamiento,  
*Antonio Florit*.

**Don Francisco J. de Despujol, Alcalde constitucional de esta ciudad.**

Hago saber: que venciendo en 1.º de Enero próximo el primer cupón del Empréstito Municipal, los tenedores de obligaciones podrán presentar al cobro en la Depositaria Municipal, los cupones vencidos. Y para que llegue a conocimiento de los interesados se publica el presente anuncio en Ciudadela a 29 de Diciembre de 1896.

El Alcalde, *Francisco J. de Despujol*.

## Subasta

En pública subasta se venderán, por separado, entre las 11 y 12 de la mañana del día 23 del corriente, las casas n.º 13 de la calle de San Francisco y n.º 1 de la del Arco. El precio de la primera 2.200 ptas. y 2.000 ptas. el de la segunda.

La subasta tendrá lugar en el domicilio de D. José Juaneda, Plaza de la Libertad n.º 22, que informará sobre el particular.

Ciudadela 6 de Enero de 1897.

## Para Barcelona directamente

Saldrá de este puerto el sábado 16 del actual el pallebot

## FLOR DEL MAR

admite carga y pasajeros para dicho punto. Lo despacha D. Vicente Marqués, hijo.

## Para vender

Lo está una casa sita en la calle de S. Pedro n.º 11. Informarán en esta imprenta.

Quedan VEDADOS los predios denominados «Son Olivá nou» y «Lloch nou» de este término municipal, quedando prohibido poder cazar y sacar leña.

# ORO

En la Platería de Fedelich se compran monedas de oro.

Las onzas se pagan a 19 duros, las demas monedas a precios ventajosos.

3, PLAZA DE LA CATEDRAL, 3.

## PURIFIQUE Vd

EL AIRE quemando PAPEL DE ARMENIA  
El mejor de los desinfectantes



En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando PAPEL DE ARMENIA. Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías POR MAYOR: CEBRIAN Y C.ª Barcelona

## MANUAL

DE ESTILO EPISTOLAR

Novísimo Secretario Universal

Modelos de cartas familiares, de pésame, supplicatorias, de recomendación, amorosas, comerciales, billetes de convite y despedida, etc. etc.

Formulario de documentos de su frecuente, por

D. Baldomero M. Ruiz

En rústica una peseta.

## EL LIBRO

DE LOS REFRANES

Colección alfabética de Refranes castellanos, explicados con la mayor concisión y claridad, por D. José M. Sbarbi, Pbro.

En rústica, 2 pesetas. En esta imprenta.

## ARTE DE COCINA

PASTELERÍA

VIZCOCHERÍA Y CONSERVERÍA

Compuesto por Francisco Martínez Montño, cocinero mayor del Rey.

Dos pesetas, en esta imprenta.

Imp. de S. Fábregues. — Ciudadela.